42

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores

DECRETO Nº 42425

QUE AUMENTA EN CIENTO VEINTE Y SEIS PESOS ORO SELLADO MENSUALES, LA SUMA ACORDADA PARA GASTOS DE LA LEGACION NACIONAL EN WASHINGTON.-

N. 1794

Asunción, ~~Diciembre~~ Enero 11 de 1932.

Vista la petición al Ministerio de Relaciones Exteriores del Señor Encargado de Negocios del Paraguay en Washington, Don Pablo Máx Insfran, acerca de la necesidad de que sea aumentada la suma asignada a dicha Legación para alquiler de casa y gastos, y siendo aquella atendible por las razones expresadas en dicha solicitud y teniendo en cuenta que a sus funciones de Encargado de Negocios une actualmente la de Consejero de la Delegación Paraguaya a las Conferencias de Washington, visto el informe del Controlador de Gastos,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Art.1º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Relaciones Exteriores, la suma de CIENTO VEINTE Y SEIS PESOS ORO SELLADO, mensualmente, con antigüedad del 1º de Noviembre ppdo., para ser abonada al Señor Encargado de Negocios Don Pablo Máx Insfran, en concepto de complemento de gastos de la Legación a su cargo.

Art.2º.-Impútese esta erogación a la Partida 3, Inciso 1º, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio 1931/32.

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-